

Información de Trámite

Nombre Trámite	ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RETENIDOS Y/O ABANDONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE TRÁNSITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Prevía la solicitud respectiva por parte del usuario externo, se devolverán los documentos habilitantes para conducir (licencia y/o matrícula vehicular) y los que fueron retenidos y/o abandonados en el procedimiento de Control de Tránsito.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales mayores a 18 años de edad o jurídicas, que requieran la devolución de los documentos retenidos o abandonados en procedimientos de tránsito y de los cuales consten como propietarios. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Documentos retenidos entregados • Acta entrega – recepción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número la de placa del automotor 2. Fecha del procedimiento 3. Hora del procedimiento 4. Lugar del procedimiento 5. Detalle de la documentación retenida 6. Correo electrónico para recepción de respuesta Requisitos Específicos: 1. Código y/o datos de identificación del Agente Civil de Tránsito que tomó el procedimiento (para facilitar la ubicación del parte)
¿Cómo hago el trámite?	Correo Electrónico: 1. Elaborar un oficio solicitando la devolución de los documentos, firmarlo y

enviarlo al correo electrónico: ingresodocumentosamt@quito.gob.ec.

2. Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito le creará un usuario y contraseña, recibirá el oficio de respuesta, al igual que al correo electrónico registrado.

NOTA IMPORTANTE: Para retirar los documentos, el usuario debe acercarse a la Dirección de Asuntos Judiciales - Archivo de partes (piso 1), ubicada en la Pradera y Diego de Almagro.

En Línea:

Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ, previamente debe registrarse y crear su usuario, ya sea como personal natural o jurídica, según sea el caso; y, completar la Presentación de acuerdo de uso de medios electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace (luego ir al paso

1): https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos aprobado por el MDQ, el procedimiento es el siguiente:

1. Ingresar al trámite en el enlace:

https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=79

2. Seleccionar la opción "Ir al trámite en línea".

3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.

4. Ingresar los datos requeridos para el trámite.

5. Recibir la respuesta a su trámite mediante el correo electrónico anteriormente proporcionado o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.

NOTA IMPORTANTE: Para retirar los documentos, el usuario debe acercarse a la Dirección de Asuntos Judiciales - Archivo de partes (piso 1), ubicada en la Pradera y Diego de Almagro.

Si las licencias se encuentran caducadas, anuladas, revocadas o suspendidas:

Dentro del oficio de contestación, emitido por la Agencia Metropolitana de Tránsito, se indica al usuario que su licencia fue remitida a la Agencia Nacional de Tránsito mediante un número de oficio, entidad donde deberá acercarse a realizar el trámite correspondiente.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo electrónico y en línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Para realizar el retiro de los documentos el ciudadano debe dirigirse presencialmente a las oficinas ubicadas en la Pradera y Diego de Almagro, Dirección de Asuntos Judiciales - Archivo de partes (piso 1) de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. Art. 163 Art. 30.5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea: <http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: ingresodocumentosamt@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	9
2026	01	0	8
2025	12	0	10
2025	11	0	3
2025	10	0	7
2025	09	0	4
2025	08	0	9
2025	07	0	6
2025	06	0	5
2025	05	0	11
2025	04	0	8
2025	03	0	8
2025	02	0	11
2025	01	0	9
2024	12	0	0
2024	11	0	10
2024	10	0	3
2024	09	0	9
2024	08	0	15
2024	07	0	13